Armenia Q. 01 de Marzo de 2023

Señor
DARIO MAURICIO OSPINA ZAPATA
C.C. 89005462 de Armenia.

Referencia: Invitación a presentar oferta.

La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación directa, que se describe a continuación:

1. **Tipo de contrato:** Contrato De Prestacion De Servicios **profesionales**.
2. **Objeto del contrato:** Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar actividades en beneficio de hombres y mujeres con enfoque de equidad de género en el municipio de armenia.
3. **Plazo de ejecución: NOVENTA (90) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. **Lugar de ejecución:** Armenia, Quindío.
5. **Valor Estimado del Contrato: SIENTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.996.920).**
6. **Forma de pago: Tres (03) Pagos** parciales cada treinta (30) días calendario equivalentes a **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.665.640)** cada uno, previa verificación del pago de seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista, quedará sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **NOTA:** El Ultimo Pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.
7. **Obligaciones del contratista:**

7.1 Obligaciones Generales.

1. Presentar al Supervisor y/o interventor informes mensuales del cumplimiento de las actividades objeto del contrato, y realizar la respectiva publicación del mismo en la plataforma del SECOPII.
2. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. V2.
3. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, artículo 16 del Decreto 0723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 (pago de aportes mes vencido para trabajadores independientes) y demás normas concordantes.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de

Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. Entiéndase que el contratista al finalizar cada proceso en el que intervenga, debe entregar la carpeta organizada y foliada como requisito verificable para adelantar el coro de sus honorarios.

7.2 Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo en la realización de mesas de trabajo con actores sociales, para la socialización del acuerdo de la casa de la mujer.
2. Brindar apoyo en la implementación de jornadas de estrategia de garantía de derechos para una vida libre de violencias, prevención de violencia física, psicológica, patrimonial, sexual, de Género, mediante espacios de encuentro, reflexión, concertación y dialogo en comunas vulnerables de la ciudad de Armenia.
3. Brindar apoyo en la implementación de jornadas de estrategia de garantía de derechos de equidad de género (Campañas no sexistas, socialización de rutas de atención en madres comunitarias, famy, sustitutas y/o mujeres de las comunas vulnerables.
4. Brindar apoyo en la realización de jornadas interinstitucionales y/o intersectoriales para la garantía de derechos de equidad de género a través de oferta de servicios con enfoque diferencial, situación de discapacidad, víctimas del conflicto, fortalecer inclusión ocupacional y laboral de las mujeres, entre otros.
5. Brindar apoyo en la realización de visitas domiciliarias y/o institucionales para gestión y remisión a ruta de atención cuando se requiera con enfoque de género.
6. Realizar el análisis, tabulación, sistematización y digitalización de las bases de datos arrojados por el OBSCI en la aplicación el instrumento de equidad de genero, identificando las variables de caracterización, conservando la congruencia con los soportes y evidencias necesarios para la toma de decisiones de acuerdo a la asignación realizada por el supervisor, dinamizando la gestión del programa.
7. Apoyar en la consolidación de la herramienta para la identificación de las características generales y específicas en temas de equidad de género de la población del municipio de Armenia, como base de datos, tendiente a la toma de decisiones de atención, asesoría y satisfacción de necesidades.
8. Brindar apoyo en la activación de rutas de atención de mujeres y familias para todo el municipio de Armenia.
9. Brindar apoyo en la implementación de campañas de sensibilización sobre nuevas masculinidades y feminidades para reducir violencias.
10. Brindar apoyo en la capacitación en masculinidades al sector privado del municipio de armenia.
11. Realizar el análisis, tabulación, sistematización y digitalización de las bases de datos arrojados por el OBSCI en la aplicación el instrumento de equidad de genero, identificando las variables de caracterización, conservando la congruencia con los soportes y evidencias necesarios para la toma de decisiones de acuerdo a la asignación realizada por el supervisor, dinamizando la gestión del programa.
12. Brindar apoyo en la capacitación de los servidores públicos de la administración municipal, para atender de manera diferencial y con enfoque de género.
13. Realizar la presentación de las evidencias correspondiente a cada periodo de ejecución contractual, conforme al cronograma de actividades anexo al

contrato, con el informe mensual del cumplimiento de las actividades del objeto contractual y realizar su posterior incorporación a la carpeta correspondiente.

14. Mantener debidamente organizadas las carpetas a su cargo cumpliendo con el archivo de los documentos conforme a los criterios establecidos en la Ley 594 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios.
15. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato

7.3 Obligaciones del contratante:

- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control de la ejecución del contrato de prestación de servicios, el cumplimiento de las obligaciones del contratista en torno al objeto contractual y aquellas referentes al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de ser obligado a ello).
- Solicitar la expedición del registro presupuestal.

8 Lugar y recibo de propuestas: La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del Secop II en contestación a la presente invitación.

9 Fecha límite para presentar propuesta: Hasta el día hábil siguiente a la recepción del presente proceso en la plataforma Secop II.

10 Criterios Para Seleccionar La Oferta. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios **profesionales** con desarrollo de actividades operativas y logísticas, la cual no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta únicamente la idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual, así

IDONEIDAD	El (la) interesado (a) deberà acreditar titulo de pregrado ciencias humanas o sociales o areas afines.
EXPERIENCIA	N/A.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

11 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

11.1 Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:

- Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
- Valor de la propuesta y forma de pago.
- Plazo de ejecución.
- Número de la cédula de ciudadanía.
- Manifestación bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.
- Dirección y teléfono para notificaciones.

- Manifestación que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en la invitación.

11.2 Hoja de Vida (en formato de la función pública).
11.3 Declaración juramentada de bienes y rentas.
11.4 Tarjeta Profesional cuando corresponda
11.5 Certificaciones de experiencia.
11.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
11.7 Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.
11.8 Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.
11.9 Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
11.10 (Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).

NOTA 1: los certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República y antecedentes judiciales, serán verificados por la entidad, sin embargo, el proponente puede incluirlos dentro de los documentos de la oferta.
NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuales documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor SI ___ NO _X__ supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI ___ NO _X__ se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual. (En caso afirmativo deberá identificarse la garantía, el valor a amparar y su vigencia).
No se exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías en la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirla, debe de encontrarse en los estudios previos.

Así mismo, atendiendo el contenido del artículo 2° en su numeral 4° literal H y el articulo 7° de la Ley 1150 de 2007, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, NO se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

Precisando que, el hecho de la no constitución de amparos y/o garantías, no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos estimados.

NOTA: debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer

y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

NOTA: El contratista acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizará la plataforma SECOP II aceptando las condiciones contractuales.
Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa .La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Elaboro y proyecto: Paula Andrea Huertas Arcila – Subsecretaria de Desarrollo Social Paula
Aprobó: Jenny Gómez Betancourth - Secretaria de Desarrollo Social